



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 640 -2010-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 AGO. 2010

Visto el expediente administrativo sobre ratificación del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 242-2004-UNSCH-CU, de fecha 27 de abril de 2004, se aprobó el Currículo 2004 y los Reglamentos de Grados y Títulos y de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con vigencia a partir del primer semestre del año académico 2004;

Que, con Memorando N° 195-2010-UNSCH-FCB, la Facultad de Ciencias Biológicas ha elevado el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Biología, con el Reglamento de Prácticas Preprofesionales y el Reglamento de Grados y Títulos, previa aprobación por la Facultad de Ciencias Biológicas, materializado mediante Resoluciones Decanales Nos. 048-2009-FCB-D y 063-2010-FCB-D, de fecha 31 de marzo de 2010;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de ratificación de dicho currículo reajustado y aprobación de los reglamentos correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 32°, incisos b) y e) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, incisos c) y g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de julio de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, que consta de cuatro (04) capítulos, veinte (20) artículos y dos (02) disposiciones finales.

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, que consta de nueve (09) capítulos, ochenta y cinco (85) artículos, seis (06) disposiciones complementarias y cinco (05) disposiciones transitorias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

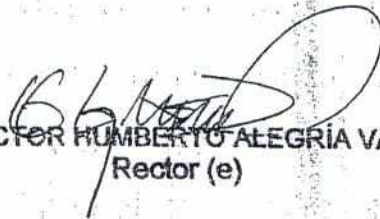
N° 640 -2010-UNSCH-CU

-02-

Artículo 4°.- APROBAR el Reglamento de Cambio de Especialidades de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, que consta de cuatro (04) artículos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DE VÍCTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

MVC/ogj.




Inca MASIRO VARGAS CAMARENA
Secretario General (e)